

INSTRUCTIVO METODOLOGICO Y DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA

1. INTRODUCCION.

Este manual contiene todas las informaciones necesarias respecto de la metodología del estudio y de aplicación de la encuesta para realizar un buen trabajo.

Todo el trabajo realizado por los entrevistadores será revisado por el Departamento de Campo para garantizar la precisión de la información. Es esencial que se comprenda la metodología del estudio , así como el cuestionario que Ud va a utilizar para poder cumplir con eficiencia sus responsabilidades. Después de leer atentamente este manual, por favor, no dude en conversar con el Departamento de Campo en caso de tener alguna duda.

Antes de realizar las entrevistas usted necesita conocer qué tipo de viviendas serán estudiadas, las áreas seleccionadas, cómo se debe ubicar en esos sectores y aprender el procedimiento para la selección de viviendas. En las siguientes secciones serán explicados los procedimientos para la correcta realización de las entrevistas. **Por favor, siga atentamente cada procedimiento** descrito, en caso contrario su trabajo no estará bien.

2. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

Estudiar la situación previsional de la población de la tercera edad y sus estrategias de manutención.

3. DEFINICIÓN DE LAS VIVIENDAS - OBJETO DE ESTUDIO:

1. **Vivienda:** es un recinto que ha sido construido o adaptado para alojar personas. También deberán considerarse como viviendas aquellos locales no destinados originalmente a alojar personas pero que son utilizados para ese fin. Las personas alojadas en viviendas conforman “hogares”, los que pueden ser particulares o colectivos.

2. **Hogar particular:** es la persona o grupo de personas parientes o no que viven de acuerdo a un régimen de tipo familiar, es decir que comparten sus gastos de alimentación.
3. **Hogar colectivo:** es un grupo de personas que viven de acuerdo a un régimen no familiar, regulado por normas de carácter administrativo, militar, religioso, de salud, de castigo, de trabajo, etc. Por ejemplo: los presos de una prisión, los internados de un hospital, los pupilos de un colegio, todos ellos son hogares colectivos.

Las viviendas objeto de estudio serán las viviendas que alojan a hogares particulares.

Se excluyen las que sirven a hogares colectivos, es decir, las iglesias, prisiones, conventos, hospitales, etc.

Recuerde verificar los hogares particulares que puedan encontrarse dentro o detrás de negocios, construcciones, etc.

Hay circunstancias en que en la misma casa o departamento hay más de un hogar. Cuando encontramos una situación en que haya más de un hogar en una misma vivienda se deberá consignar en la hoja de ruta.

4. RELEVAMIENTO DEL RADIO CENSAL

4.1. Que es un radio

Es el área geográfica en la que usted, entrevistador(a), trabajará (relevamiento + entrevista). El radio corresponde a un área donde se localiza un determinado número de viviendas.

Usted recibirá un mapa que identificará el radio donde debe trabajar, y donde más adelante realizará las entrevistas.

Recuerde que un radio representa un área que puede corresponder a varias manzanas o sólo una manzana.

4.2 Relevamiento del radio

En la Hoja de Ruta se deberá listar consecutivamente las viviendas particulares que hay en el radio. Para eso contará con un renglón por cada vivienda particular (en caso de edificio un departamento por renglón) . Para entender que es una vivienda particular consulte el apartado Definición de las viviendas - objeto de estudio.

Cense en la Hoja de Ruta primero todas las viviendas particulares de las cuadras que completan una manzana . Luego pase a la segunda manzana y así sucesivamente hasta completar la totalidad de manzanas que integran el radio.

El entrevistador deberá censar el radio en su totalidad.

4.3 Indicaciones más importantes para llenar la Hoja de relevamiento:

Escriba los nombres de las calles con letra imprenta y legible, y vaya anotando el número de orden de cada vivienda particular, la numeración visible que tiene dicha vivienda (en caso de no tener numeración visible poner S/N), el número de departamento en caso de tratarse de un edificio

4.4 Relevamiento de Edificios:

En el caso de edificios, cada departamento (unidad) es considerado una vivienda.

Para relevar las viviendas en edificios siga las instrucciones de abajo:

- Descubrir (informándose con el portero, cuidador u otra persona) cuantos pisos de departamentos tiene el edificio.

- No deben ser considerados pisos totalmente ocupados por garage, área comunitaria o de servicio.
- El departamento del portero también debe ser relevado, aunque en ese piso sólo exista un departamento.
- Las viviendas (departamentos) de un edificio deben ser registrados en orden creciente. Esto es, de abajo (primer piso) hacia arriba.
- En el caso de que en el edificio exista más de un departamento por piso, releve de abajo (primer piso) hacia arriba, y en cada piso siga el orden creciente de la numeración de los departamentos. **No olvide registrar el departamento del portero.**
- En sitios con varios edificios, inicie el relevamiento por los edificios de al fondo.

4.5 Radios con manzanas que poseen obstáculos:

El entrevistador se puede encontrar con una manzana que esté cortada por un río, vía de tren, etc. En este caso, él deberá censar hasta el río, vía de tren, etc. e intentar traspasar el obstáculo para continuar relevando como si el obstáculo no estuviese allí. En caso de que esto no sea posible, el entrevistador deberá preguntar a los moradores del lugar como hacer para superar el obstáculo y continuar el relevamiento.

No omita las viviendas situadas en calles particulares, calles sin salida, callejones o **fondos de patio de otras viviendas.**

En áreas donde las viviendas no son claramente visibles desde la calle, poseen muros altos, etc., hacer las indagaciones necesarias para no omitir dichas viviendas del relevamiento.

4.6 Consejos finales

Nunca entreviste a una persona residente en una vivienda fuera del área especificada.

Todos los límites que constan en la descripción de un radio deben ser rigurosamente obedecidos.

En caso de duda o error en la descripción del radio, no tome decisiones por su cuenta, contáctese con su supervisor.

ANTES DE SALIR A CAMPO: Verifique si los límites del radio están claros en el mapa y si el punto de inicio está marcado. Evite dudas en la calle.

5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LAS VIVIENDAS

5.1 Introducción: Para seleccionar las viviendas a entrevistar Ud. deberá utilizar la Hoja de Ruta.

En cada radio censado se seleccionarán a 10 viviendas particulares

5.2 Selección de la primer vivienda particular. En la hoja de ruta aparecerá el número de la vivienda que será seleccionada en primer lugar (Número de arranque). Este número es un número al azar que ha sido sorteado por el Departamento de Campo. Observe que cada renglón de la hoja de Ruta donde esta consignada cada vivienda del radio relevada esta numerado (la numeración va de 1 a 400). Esa numeración le servirá para seleccionar las viviendas sorteadas. Por ejemplo si el numero de arranque es 11, Ud. deberá elegir la vivienda número 11 (según la numeración de la Hoja de Ruta). . Esa será la primer vivienda particular seleccionada

5.3 Calculo del intervalo

Antes de seleccionar el resto de las viviendas deberá calcular un número de intervalo de viviendas. Para obtener ese número divide por 10 el número total de viviendas particulares que están relevadas en el radio. El número resultante será el intervalo de viviendas. Por ejemplo si en el radio hay 200 viviendas $200/10=20$. Veinte será el número de intervalo

5.4 Selección del resto de las viviendas

A continuación se describe el proceso de selección de las 9 viviendas restantes dentro del radio.

Una vez que ha sido identificada la primer vivienda seleccionada, cuente a partir de esa vivienda número del intervalo.

Ejemplo: Si la primera vivienda es la número 11 y el intervalo es 20. La segunda vivienda particular seleccionada será la número 31 ($11+20=31$). La tercera será la 51 ($31+20=51$), la cuarta será la 71, etc. , Se deberá seguir este procedimiento hasta seleccionar 10 viviendas particulares en total.

6. IDENTIFICACIÓN DE LOS HOGARES DONDE VIVEN PERSONAS DE 60 AÑOS Y MÁS

Personas Objeto de estudio: Como se mencionó en los objetivos generales, las personas a las que se aplicará la encuesta son aquellas que tienen de 60 años y más. Por este motivo, Ud. deberá determinar en qué hogares de los 10 seleccionados viven personas de esa edad.

Los hogares donde vivan personas de 60 años y más son los hogares aptos para encuestar

En la Hoja de Ruta Ud. podrá consignar esta información: Hogares aptos y no aptos

Por ejemplo puede ocurrir que de los 10 hogares seleccionados en sólo 3 de ellos vivan personas con la edad necesaria a encuestar.

7. SELECCIÓN DEL ENTREVISTADO

En los hogares en que vivan personas de 60 años pueden darse dos casos:

- a) En el hogar vive una sola persona de 60 años y más
- b) En el mismo hogar vive más de una persona con esa edad

En el caso a) esa persona de 60 años y más es quién deberá contestar la encuesta

En el caso b) , es decir viviendas en que más de un habitante del hogar tiene 60 años o más, se seleccionará a la persona que esté más próxima a cumplir años. Definimos como más próximamente al que cumple, a partir de la fecha en que se está realizando la encuesta en adelante, de manera más cercana.

8. RECHAZO / REVISITAS

Razones standard de imposibilidad de realizar la encuesta:

- Ausente total, ausente el respondente, rechazo, vivienda desocupada o no particular , incapacitado o no puede responder / rechazo del portero / seguridad.

Procedimientos para convertir las ausencias en una encuesta efectiva

1. En caso de ausencias total o momentánea el encuestador deberá volver al hogar con el objeto de encontrar a alguien que califique o reconcertar la entrevista según corresponda (ver SELECCIÓN DEL ENTREVISTADO). Este procedimiento deberá realizarse hasta 2 VECES más.
2. Antes de dar de baja una vivienda preseleccionada por el método explicado anteriormente, el encuestador deberá volver a la misma 2 veces más. En total y como máximo cada vivienda presupone 3 visitas.

3. En la hoja de ruta quedará asentado lo que ocurrió en cada una de las visitas que se realizó en cada vivienda.

9. APLICACIÓN DE LA ENCUESTA

9.1 Instrucciones Generales

- ❖ **Sea cuidadoso con su tono de voz y su actitud personal durante la entrevista:** ni sus palabras ni sus maneras deben parecer críticas, sorprendidas, de aprobación o desaprobación ya sea al formular las preguntas o escuchar y al registrar las respuestas.
- ❖ **Lea detenidamente el cuestionario antes de salir a campo** tantas veces como sea necesario hasta familiarizarse con él: esto agilizará la entrevista y lo mostrará seguro frente al respondente.
- ❖ **Cada pregunta del cuestionario debe ser leída por usted con las mismas palabras y en el mismo orden en que aparecen en el formulario.** No haga introducciones ni aclaraciones ni cambie de lugar las preguntas por ningún motivo.
- ❖ Si alguna pregunta no es comprendida por el entrevistado, **no reforme ni amplíe Usted las preguntas**, pues cada entrevistador podría reformarlas o ampliarlas de diferente manera y eso impide la uniformidad y comparabilidad de los resultados: **sólo se puede comparar cuando las preguntas se formulan literalmente en todos los casos.**
- ❖ Si le piden que aclare una pregunta, **lea nuevamente la misma pregunta más despacio.** Si no es comprendida, anote “no comprendida”. Tampoco puede explicar conceptos que no sean entendidos por el entrevistado.
- ❖ **Lea cada pregunta detenidamente.** Aún cuando usted esté muy familiarizado con la entrevista recuerde que el encuestado no lo está.

- ❖ A veces, el entrevistado necesita tiempo para pensar su respuesta. En ese caso, espere y no lo presione. También puede suceder que no se anime a dar su opinión: puede decirle entonces frases tales como *estamos tratando de saber lo que la gente piensa sobre este tema, no hay preguntas correctas o incorrectas*.
- ❖ Las respuestas deben ser **anotadas inmediatamente** en el cuestionario.
- ❖ **Es importante que el entrevistado no lea con usted el cuestionario**. Pues no debe saber qué preguntas siguen (a veces el conocer una determinada pregunta puede influir sobre la respuesta de otra pregunta anterior)
- ❖ **No influya sobre las respuestas** de sus entrevistados ya sea proponiendo o sugiriendo respuestas.
- ❖ Si la respuesta que da el entrevistado es poco clara, muy general o evasiva **puede repreguntar en forma neutral**: *¿"qué quiere decir?, Podría explicármelo con más detalle?"*.
- ❖ Cuando el entrevistado no se decide, **no trate de forzar una respuesta**. Es preferible que lo registre en el NS/ NC.
- ❖ ¡Por Favor!: **Escriba de modo legible**.
- ❖ **No olvide formular ninguna pregunta** del cuestionario.

9.2. Los Módulos de la encuesta

La encuesta está dividida en 3 módulos. a) El módulo Barrio Vivienda, b) el módulo Individual, y c) el módulo Hogar. En todos los casos el respondente será el individuo de 60 años o más que haya sido seleccionado al comienzo de la encuesta, aunque en algunos casos la información que va a estar suministrando este individuo será referida

al resto de los individuos que viven en el hogar, o al hogar en general. El respondiente puede recibir ayuda para contestar las preguntas referidas a los otros miembros del hogar o al hogar en general, pero siempre será el responsable de contestar todas las preguntas.

1. El módulo barrio vivienda, contiene preguntas sobre características del barrio en que se encuentra la vivienda y sobre la vivienda en sí.
2. El módulo Individual se refiere a preguntas dirigidas exclusivamente al individuo seleccionado como respondiente. Este módulo tratará distintas temáticas del encuestado: Educación, Jubilación, Situación ocupacional, Ingresos, la historia laboral del encuestado y los gastos de Salud.
3. El módulo hogares comienza con las distintas formas de mantener un hogar, sigue con los datos de todos los individuos que habitan el hogar, (su nivel educativo, su ocupación, y si están jubilados) y termina con los gastos del hogar.

9.3 Definiciones y aclaraciones de las preguntas:

Pregunta Filtro: Anotar el nombre y la fecha de nacimiento de TODOS los individuos de 60 años y más que habiten en el hogar (que sean miembros del hogar).

Módulo 1: Barrio / Vivienda

Acceso a servicios públicos

1.2)

Calle pavimentada / empedrada: De hormigón, asfalto, empedrado o similares

Veredas completas: Que exista por lo menos el 70% de la vereda en estado aceptable.

Desagüe pluvial entubado: Bocas de tormenta y cañerías subterráneas en la cuadra en que se encuentra la vivienda

Alumbrado Público en funcionamiento: Existencia de red de servicio de alumbrado público, privado o comunitario en la cuadra en que se encuentra la vivienda

Red Eléctrica: Si la vivienda tiene energía eléctrica, independientemente de la forma en que la obtenga. Es decir, se considerará que una vivienda tiene electricidad tanto si la tiene legalmente y la paga, como si está "enganchada" a algún sistema de aprovisionamiento.

Red de cloacas: Existencia de cañerías de desagües cloacales en la cuadra en que se encuentra la vivienda.

Red de gas: Servicio de gas natural en la cuadra en que se encuentra la vivienda

Recolección diaria de basura: Preguntar por la existencia de este servicio

1.3)

Vivienda: Es un recinto que ha sido construido o adaptado para alojar personas. También deberán considerarse como viviendas aquellos locales no destinados originalmente para alojar personas pero que son utilizados para ese fin.

Casa: Vivienda con salida directa al exterior (sus moradores no pasan por pasillos o corredores de uso común)

Departamento: Es una vivienda con baño y cocina propios que ocupa una parte de un edificio donde hay otras viviendas y a la que se accede a través de pasillos, ascensores, escaleras o vestíbulos interiores de uso común.

Casilla: Vivienda con salida al exterior construida para habitación. Habitualmente fabricadas con materiales de baja calidad o desechos, y características de áreas urbanas.

Pieza en casa de Inquilinato y piezas en hotel o pensión: A los fines de la encuesta, en los inquilinatos o conventillos y en los hoteles o pensiones, el "cuarto" es considerado, en si mismo, como vivienda. Estos cuartos se caracterizan por alojar, en forma permanente, hogares particulares (definidos como personas o grupos de personas parientes o no que viven de acuerdo a un régimen de tipo familiar, es decir, que comparten los gastos de alimentación) en calidad de inquilinos, quienes siguen un régimen de pago diario, semanal, quincenal o mensual del importe del alojamiento. Se pueden alquilar amuebladas o no. Cada cuarto puede alojar a uno o más hogares, así como un mismo hogar puede ocupar uno o más cuartos.

Local no construido para habitación: Pero destinados a tal fin.

Otro Tipo: Incluir cualquier tipo de vivienda no encuadrada en las definiciones anteriores.

1.4) Recordar que la cantidad de ambientes no incluye baños, cocina, pasillos, lavaderos, garage, etc.

1.5)

Material Predominante: Predominante es el material que se encuentra en mayor proporción tanto en las paredes como en la cubierta del techo o en los pisos. Si existieran dos tipos de materiales en igual proporción se consignará el de mejor calidad. En los edificios de departamentos la cubierta exterior del techo se refiere a la del último piso, y habitualmente es teja o losa.

1.13)

Cámara séptica y pozo ciego: La cámara séptica es una construcción que se adiciona al pozo ciego. En ella, mediante un tratamiento natural, se procesa la parte sólida de los excrementos o de los residuos expulsados a través de cañerías conectadas. Por lo tanto al pozo ciego llegan únicamente líquidos que se absorben fácilmente. La cámara séptica requiere de una extracción periódica de su contenido. Este servicio es realizado, habitualmente, por una empresa.

1.14)

Propietario de la vivienda y el terreno: Es aquel que tiene la posesión legal de la vivienda y terreno, aún cuando esté parcialmente pendiente de pago. Se incluyen aquellos propietarios que tienen posesión de la vivienda y terreno aunque no hayan escriturado. El propietario de un departamento también lo es del terreno.

Propietario de la vivienda solamente: Es aquella persona que no tiene posesión legal del terreno donde esta ubicada la vivienda, pero sí de la vivienda. Generalmente son viviendas asentadas en tierras fiscales o en villas de emergencia. Son situaciones no legales de tenencia.

Inquilino o arrendatario: Es aquel que hace uso de la vivienda pagando un alquiler periódico (semanal, quincenal, mensual, anual, etc.)

Ocupante por relación de dependencia laboral: Es aquel que recibe el uso de la vivienda y/o terreno a causa de su relación laboral, sin pagar alquiler alguno. Es decir, que recibe el uso de la vivienda como parte de pago (Ej.: portero de un edificio)

Ocupante por préstamo, cesión o permiso: Es aquel que hace uso de la vivienda y/o terreno por préstamo expreso de su propietario (documentado o no) y que no paga por su uso alquiler o arrendamiento alguno.

Ocupante de hecho de la vivienda: Es aquel que hace uso de la vivienda sin autorización de su propietario (sea este privado o estatal). Se incluyen en esta categoría todos los casos de "tomas" y "usurpaciones" de viviendas o edificios.

Módulo Individual:

Parte II: Educación:

Esta sección refiere a datos del respondente exclusivamente

2.2)

Asistencia a Establecimientos Educativos: La información requerida en estas columnas se refiere a la educación que es impartida por instituciones oficiales o incorporadas a la enseñanza oficial. Se excluye la concurrencia a academias, institutos o centros privados para cursar estudios que no pertenecen a los niveles formales.

Se entiende que "asiste" a la persona que se encuentra cursando un nivel educativo, aun cuando en el momento de la encuesta esté de vacaciones o no concurra al establecimiento por alguna causa transitoria (enfermedad). O a la persona que habiendo finalizado y aprobado el nivel anterior no ha comenzado el siguiente por encontrarse en período de receso escolar en el momento de la encuesta. En este caso se entiende que está cursando el nivel siguiente.

2.3)

Nivel mas alto que cursó: El último nivel al cual asistió la persona, independientemente de que dicho nivel haya sido finalizado

2.5)

Ultimo grado o año aprobado: Ultimo grado o año aprobado, y no el ultimo grado o año que cursa o cursó y no aprobó por alguna razón.

Parte III: Jubilación

Dado que la pregunta 3.3 es múltiple, puede haber individuos que perciban mas de un tipo de jubilación / pensión, por lo que las preguntas 3.4, 3.5 y 3.6 se hacen refiriéndose a la jubilación / pensión por la cual reciba mayores ingresos.

3.3)

Tipos de Jubilación / Pensión:

Jubilación por vejez: Es una prestación dineraria otorgada por un régimen previsional para todos aquellos afiliados que sufran de la contingencia de vejez. Para acceder a una prestación de este tipo los requisitos básicos son:

- Poseer una cantidad determinada de aportes realizados
- Poseer una determinada edad

Es la jubilación ordinaria que todos conocemos. Se la denomina contributiva porque su otorgamiento depende de que el individuo haya contribuido durante una cantidad de años dada (30 años para el Régimen Nacional) y posea una edad determinada (mayores a 65 entre los hombres y mayores a 60 entre las mujeres, también para el Régimen Nacional). En otros regímenes estos números pueden no coincidir.

Jubilación por Invalidez: Es una prestación dineraria otorgada por un régimen previsional para todos aquellos afiliados que sufran de la contingencia de invalidez. Para acceder a una prestación de este tipo los requisitos básicos son:

- Poseer una cantidad determinada de aportes realizados
- Tener un porcentaje de invalidez (por lo general 66%) dictaminado por autoridad médica certificada (Comisiones Médicas).

Este tipo de jubilaciones se le otorga a los individuos que estando aportando al sistema un mínimo de 18 meses de los últimos 36 sufren la contingencia de quedar inválidos para trabajar (Régimen Nacional). De nuevo, estos números pueden no coincidir en los otros regímenes.

Pensión Ordinaria: Es una prestación dineraria otorgada por un régimen previsional para todos aquellos familiares directos (cónyuge, hijos) de un beneficiario de alguna de las prestaciones definidas anteriormente que fallezca o de un afiliado activo que fallezca y haya estado aportando por lo menos 18 meses de los últimos 36.

Pensión Graciable ó Asistencial: *Las pensiones asistenciales* se otorgan a personas con necesidades que no tienen cobertura previsional. Cubren contingencias de vejez, invalidez y madres de 7 o más hijos. Las pensiones por leyes especiales se destinan a expresidentes de la Nación, veteranos de guerra y fliares de desaparecidos. Las pensiones graciables otorgados por el congreso, legislaturas provinciales y las áreas de desarrollo social de los poderes ejecutivos de la Nación y de las provincias. Para acceder a ellas en general los requisitos son:

- No acreditar otros ingresos.
- Demostrar la contingencia.

Régimen Previsional: Es un sistema que ordena el otorgamiento y financiamiento de las prestaciones previstas (vejez, invalidez y muerte) El régimen puede ser

Nacional: para todos los trabajadores de la nación que se desempeñen en relación de dependencia en el Estado Nación o con empleadores privados y para los trabajadores por cuenta propia (Por ejemplo: Ley 18038 de trabajadores autónomos, ley 18037 de trabajadores dependientes reemplazadas por la ley 24241 que rige actualmente)

Provincial: para todos los funcionarios, empleados y obreros públicos de las provincias.

Especial: son de orden nacional e incluyen a los trabajadores del personal militar de las FFAA, del personal policial y civil de la policía federal, el personal militar de la gendarmería nacional, prefectura nacional, servicio penitenciario nacional y de guardaparques nacionales.

Otros regímenes (cajas profesionales): Son regímenes profesionales creados por leyes provinciales para diferentes profesiones universitarias. (Regímenes municipales) Algunos municipios (en la provincia de Entre Ríos esta muy extendido) también poseen regímenes previsionales propios.

Parte IV: Situación ocupacional:

4.1)

Semana de referencia: Semana calendario anterior a la semana en que se realiza la entrevista.

Mes de Referencia: Mes calendario anterior al mes en que se está realizando la encuesta.

4.3)

El concepto que se quiere captar en la pregunta 4.3 es que puede ser que haya individuos que no hayan trabajado en la semana de referencia, pero que no sean ni desocupados ni inactivos.

4.4)

Rentista: Los que perciben ingresos por la posesión de activos físicos y no físicos. Estos ingresos se obtienen en forma de intereses, dividendos, alquileres, regalías, etc.

4.5)

Obrero / Empleado: Personas que trabajan a sueldo/jornal para un empleador privado o para un organismo de la administración pública, nacional, provincial o municipal, empresas gubernamentales o empresas bajo control gubernamental. En todos los casos las personas se caracterizan por trabajar en relación de dependencia, es decir, que tanto los instrumentos, instalaciones y maquinarias, como la forma y condiciones organizativas de la producción le son dadas, y ellas aportan su trabajo. También se incluyen en esta categoría los trabajadores a domicilio o en su domicilio que mantengan relación con un solo establecimiento y que cobran un salario mensual, por hora o día de trabajo, o por producción (ej. Empleadas domésticas, y costureras que cobra por prendas terminadas)

Patrón o empleador: Los que trabajan sin relación de dependencia, es decir, que siendo únicos dueños o socios activos de la empresa, aportan al proceso de producción de instrumentos, maquinarias o instalaciones necesarias, establecen las condiciones y formas organizativas del mismo y emplean como mínimo una persona asalariada. Se incluyen aquí los accionistas de una empresa, que trabajan en ella, aunque reciban ingresos bajo forma de salarios. Los socios activos de cooperativas de producción se incluyen aquí si la sociedad a la que pertenecen emplea, por lo menos, una persona asalariada.

Trabajador por cuenta propia: Los que desarrollan su actividad en forma independiente y no tienen personas remuneradas a su cargo. Se incluyen en esta categoría los socios activos de cooperativas de producción o de sociedades que no emplean asalariados y los trabajadores a domicilio que desarrollan su actividad en relación con mas de un establecimiento (ej. Empleada doméstica por hora que trabaja en mas de un hogar), profesionales independientes, pequeños comerciantes, socios de un comercio sin personal remunerado, etc.

Trabajador familiar no remunerado: Se consideran como tales a los miembros del hogar que trabajan en empresas de propiedad del hogar y no reciben un pago directo por su trabajo (ej. El hijo de un almacenero que vive con su padre y trabaja ayudándolo en el negocio sin recibir nada a cambio). En estos casos, si bien se considera que estas personas desarrollan una actividad económica, no figurarán como perceptores de ingresos.

4.7)

Sectores de la Actividad: Ver anexo al final de este instructivo. Recordar que no se pregunta por el oficio del trabajador sino por cuál es el sector de actividad donde realiza ese oficio. Por ejemplo, un albañil que trabaja en una empresa metalúrgica, hay que codificarlo como sector metalúrgico, y no en construcción. Por razones de comodidad es muy probable que le convenga codificar la Rama de Actividad luego de terminada la encuesta.

Parte V: Ingresos laborales:

Esta parte la contestan, según lo determinado en 4.5:

-Obreros / Empleados: Preguntas 5.1 a 5.9

-Patrón / Empleador + Trabajador por cuenta propia: Preguntas 5.10 a 5.13

Para obreros / empleados

5.3)

Ingreso neto, de bolsillo: Corresponde al monto recibido una vez efectuados los descuentos de tipo obligatorio y voluntario que efectúa el empleador con cargo al asalariado. Los descuentos obligatorios son los que se efectúan por contrato a causa del tipo de relación laboral de la persona (Ej. : jubilación, obra social), mientras que los voluntarios son los que se efectúan por decisión del trabajador.

Para cuentapropistas:

5.10)

Ingresos monetarios como cuentapropia o patrón en concepto de sueldo: Tener en cuenta que no se refiere a los ingresos por ventas sino a las ganancias obtenidas de

esas ventas. En ningún caso se debe incluir el dinero retirado para financiar gastos con fines comerciales. Por ejemplo, un taxista que factura \$100 por día pero paga \$30 de gasoil y \$30 de alquiler, debe mencionar que su ingreso diario es de \$40 y no de \$100. Es decir, hay que computar la ganancia operativa del cuentapropista, y no su facturación.

Parte V Bis: Razón por la que trabaja o busca trabajo siendo Jubilado:

5.14. Esta parte la integra una sola pregunta, la contestan quienes trabajan o buscan trabajo y además son jubilados o pensionados

Parte VI: Ingresos no laborales

Esta Parte la contestan TODOS los entrevistados. Recordar que están contestando por sus ingresos excluyendo los ingresos del resto del hogar.

Parte VI Bis. Ingresos de otros miembros mayores y del total del Hogar

Las preguntas 6.19 a 6.22 están referidas a los ingresos del resto de los individuos de 60 y más años que viven en el hogar.

La pregunta 6.19 se deberá codificar luego de terminada la entrevista usando el mismo código de persona de la pregunta 10.0

La preg 6.23 responde al ingreso total del hogar. Recuerde que esta última pregunta está referida a todo tipo de ingresos que perciba el hogar (laborales, jubilaciones y cualquier otro)

Parte VII: Historia Laboral

Esta parte también la contestan todos

La pregunta 7.5 Sector de actividad sigue el mismo criterio que la 4.7 (no se pregunta por el oficio del trabajador sino por cuál es el sector de actividad). Codifique según anexo.

La columna que pide la diferencia entre los años de actividad y los años de aportes (la preg 7.6 menos la preg 7.7) intenta identificar cuál fue el trabajo que más años no recibió aporte jubilatorio. Luego la pregunta 7.11 indagará sobre ese trabajo.

La pregunta 7.12 se refiere a contribuciones que van mas allá de las que son obligatorias por ley.

Parte VIII: Gastos del Individuo

En todos los casos, los gastos de salud se refieren a los gastos del respondente netos de cualquier tipo de reintegro al que pueda haber accedido el individuo. El mes de referencia es el mes calendario anterior al mes en que se está realizando la encuesta.

Encuestador: Recordar que cada ítem de esta tabla refiere a períodos de tiempo que van cambiando, por lo que el respondente debe tener en cuenta esto para contestarle la cifra correcta.

Módulo Hogares

Parte IX

En esta sección se pregunta por las modalidades mediante las cuales el hogar es mantenido por sus miembros. Es el respondente quien debe contestar, pero hay que hacerle recordar que ahora está respondiendo por el hogar en su conjunto, es decir, por todas y cada una de las personas que viven en el hogar.

Parte X: Características de todos los miembros del hogar

Llenar todos los casilleros de acuerdo a la cantidad de personas que habiten el hogar, es decir, un casillero por cada habitante del hogar. Empezar con los datos que se piden sobre el respondente (10.2 a 10.4). Los datos del respondente que hay que completar

son solo aquellos que están en casilleros blancos. Los casilleros grisados no deben llenarse en ningún caso.

Preg 10.2 El Jefe del Hogar es quien se define como tal dentro del hogar, con lo cual para averiguarlo solo hace falta hacer esa pregunta.

La codificación de la pregunta 10.14 surge del cuadro que figura arriba de la tabla en la misma hoja del cuestionario.

Parte XI: Gastos de todo el hogar

En esta sección se busca calcular de la manera más amplia posible los gastos totales del hogar en cuestión. Recordar que la parte de Atención Médica y Gastos para la Salud se le pregunta al respondente pero debe contestar por el hogar en su conjunto, es decir, sumar lo que el ya había contestado como gastos individuales.

Parte XII: Datos de la entrevista

Las preguntas de este apartado se completan luego de finalizada la entrevista

Revise luego de haber terminado la encuesta todas las preguntas

Controle especialmente las preguntas que posiblemente codificará luego de la entrevista:

- Que las preguntas 4.7 y 7.5 estén codificadas con el código de rama
- Que en la pregunta 6.18 el Código de persona sea el mismo código de persona de la pregunta 10.0
- Que la pregunta 7.11 este completa

ANEXO

RAMAS DE ACTIVIDAD:

La rama de actividad económica a la cual pertenece el establecimiento queda determinada por los bienes o servicios que produce.

Los establecimientos pueden clasificarse según lo que producen en:

1 - Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura, y Pesca.

Se incluye:

Cultivos en general, de cereales, de hortalizas, legumbres, frutas, nueces, plantas cuyas hojas o frutas se utilizan para preparar bebidas, especias y otros.

La cría de ganado vacuno, ovejas, cabras, caballos, asnos, mulas, ganado lechero y otros animales.

Servicios agrícolas y ganaderos como la fumigación, cosecha, enfardado, trilla, labranza, etc.; cultivo y conservación de bosques.

Caza ordinaria y mediante trampas, y repoblación de animales de caza.

Explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas; actividades de servicios relacionados con la pesca.

Se excluye:

La producción de cacao y la elaboración de café y hojas de té y la producción de especias, que se incluyen en elaboración de productos alimenticios, bebidas y tabaco.

Las actividades de veterinaria, que se incluyen en servicios sociales y de salud.

La producción de astillas de especies coníferas y no coníferas, que se incluye en industrias de la madera.

2 - Explotación de Minas y Canteras. Extracción de Petróleo crudo y gas natural.

Se incluye:

Extracción de carbón y lignito; extracción de turba.

Extracción de petróleo crudo y gas natural, actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas.

Extracción de piedra, arena y arcilla y la explotación de otras minas y canteras.

Se excluye:

El embotellamiento de aguas de manantial y de aguas minerales en el manantial o la fuente, que se incluye en Productos alimenticios, bebidas y tabaco.

La producción de gases industriales, que se incluye en Industria Manufacturera: Químicas.

La explotación de oleoductos y gasoductos para el transporte de petróleo y de gas natural, que se incluye en Transporte, almacenamiento, correo, telecomunicaciones y agencias de viaje.

La prospección de yacimientos de petróleo y de gas y los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos conexos, que se incluyen en actividades empresariales.

La elaboración de sal comprada, que se incluye en Fabricación de productos químicos.

INDUSTRIA MANUFACTURERA

Son **aquellas** que transforman sustancias o materiales en productos nuevos, o que realizan el montaje de partes para componer un todo diferente o que reparan maquinarias o equipos de uso industrial, agropecuario, minero, etc. Se clasifican en:

3 - Productos alimenticios, bebidas y tabaco

Se incluye:

La elaboración de productos alimenticios, bebidas, y tabaco.

Se excluye:

La pesca y elaboración en los propios buques pesqueros de sus capturas de peces, que se incluye en Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca.

La producción de leche cruda, que se incluye en Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca.

El embotellamiento y etiquetado de bebidas, que se incluye en Comercio al por mayor.

La elaboración de vinos llevada a cabo en el mismo lugar de cultivo de las uvas, que se incluye en Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca.

El cultivo de tabaco y la elaboración preliminar de las hojas de tabaco, que se incluye en Agricultura -Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca.

4 - Textiles, prendas de vestir e industria de cuero

Se incluye:

La fabricación de productos textiles, de prendas de vestir, adobo y teñido de pieles.

El curtido y adobo de cueros, la fabricación de maletas, bolsos de mano, artículos de talabartería y guarnicionería, y calzado.

5. Químicas

La fabricación de sustancias químicas y de productos químicos derivados del petróleo y del carbón, de caucho, plástico y otros productos no metálicos. Combustible nuclear.

Se excluye:

El envase o empaque de productos farmacéuticos por cuenta propia, que se incluye en Comercio al por mayor y/o menor,

La reparación de pinchaduras de neumáticos, que se incluye en mantenimiento y reparación de automóviles.

6 - Metálicas

Se Incluye:

Industrias metálicas básicas. Fabricación de productos metálicos, maquinaria, equipos y aparatos eléctricos. Reparación y mantenimiento de maquinarias y equipos. Fabricación de instrumentos médicos,

ópticos y de precisión. Fabricación de relojes, Fabricación de vehículos automotores y otros tipos de equipo de transporte.

Se excluye:

El mantenimiento y la reparación de la maquinaria de oficina, contabilidad e informática, que se incluye en actividades empresariales.

7 - Otras industrias

Se incluye:

Fabricación de papel y productos de papel Actividades de edición e impresión y de reproducción de grabaciones. Industria de la madera y productos de madera, de corcho, de paja, materiales trenzables y de otro tipo de materiales. Muebles, Reciclado de desperdicios y desechos metálicos y no metálicos.

Se excluye:

La edición de filmes y videocintas, que se incluyen en Actividades de esparcimiento, culturales y deportivas.

8 - Electricidad, Gas y Agua

Se incluye:

El suministro de electricidad, gas, vapor y agua caliente, la captación, depuración y distribución de agua.

Se excluye:

El transporte de combustibles gaseosos por gasoductos, a cambio de una **retribución** o por contrata, que se incluye en Transporte, almacenamiento.

El funcionamiento de sistemas de riego para fines agrícolas, que se incluye en Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca.

El tratamiento de aguas residuales para prevenir la contaminación, que se incluye en Servicios comunales.

9 - Construcción y acondicionamiento de edificios.

Se incluye:

Construcción, reforma, reparación o demolición de edificios, carreteras, calles, puentes, conducciones de agua, gas o electricidad, redes de ferrocarriles, puertos, represas, oleoductos, líneas telefónicas, etc.

Se excluye:

Las actividades de Arquitectura e Ingeniería así como también las de dirección de las obras en construcción, las cuales se incluyen en actividades empresariales.

10 - Comercio al por mayor y menor, reparación y mantenimiento de automóviles, efectos personales y enseres domésticos

Se incluye:

La reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados al por mayor y menor, la reparación y mantenimiento de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos.

Se excluye:

La venta de productos de granja por los propios granjeros, que se incluye en Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca.

El alquiler de efectos personales y enseres domésticos al público en general, que se incluye en actividades de alquiler.

11 - Hoteles, Restaurantes y Bares

Se incluye:

Hoteles, campamentos y otros tipos de hospedaje temporal.

Restaurantes, bares, cantinas y otros establecimientos que expenden al por menor alimentos y bebidas preparados para el consumo inmediato.

12 - Transporte, Almacenamiento, Telecomunicaciones y Agencias de Viaje.

Se incluye:

El transporte terrestre, por tuberías, por agua y aéreo.

Los servicios relacionados con el transporte: explotación de carreteras, puentes, muelles; el depósito y almacenamiento de todo tipo de productos.

Correo y telecomunicaciones.

Se excluye:

La construcción, conservación y reparación de carreteras, vías férreas, puertos, campos de aviación, etc.- que se incluyen en construcción y acondicionamiento de edificios.

El alquiler de equipo de transporte sin conductor ni operario, que se incluye en actividades de alquiler.

La conservación y reparación de vehículos destinados al transporte por carretera, que se incluye en reparación y mantenimiento de automóviles.

El transporte en ambulancia, que se incluye en salud.

La producción de Programas de radio y televisión, esté o no combinado con la edición de tales programas, que se incluye en actividades de esparcimiento, culturales y deportivos.

13 - Actividades financieras, seguros, inmobiliarios, empresariales y de alquiler

Se incluye:

Establecimientos financieros, casas de cambio, agentes de bolsa, Compañías de seguros.

Actividades inmobiliarias: arrendamiento y explotación de bienes inmuebles, urbanización y venta de lotes, agencias y comisionistas de compra-venta y administración de inmuebles.

Actividades de alquiler de todo tipo de maquinarias y equipos sin operarios, y de efectos personales y enseres domésticos.

Informática y actividades relacionadas con la informática.

Investigación y desarrollo: Investigaciones básicas, experimentales y teóricas encaminadas fundamentalmente a adquirir nuevos conocimientos.

Actividades empresariales: jurídicas, de contabilidad, elaboración de datos, arquitectónicos, publicidad, limpieza de edificios, etc.

14 - Administración Pública, Defensa y Obras Sociales

Se incluye:

Todos las actividades relacionadas con la Administración pública, defensa y los planes de seguridad social de afiliación obligatoria.

15 - Enseñanza, Salud y Servicios Sociales

Se incluye:

Los establecimientos de enseñanza de cualquier clase.

Servicios médicos y odontológicos, otros servicios de sanidad y servicios de veterinaria.

Actividades de servicios sociales: orfanatos, hogares, albergues infantiles, guarderías etc.

Se excluye:

Las actividades de guarda de animales sin atención sanitaria, que se incluyen en Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca.

16 - Actividades de esparcimiento, culturales y deportivas, servicios comunales, de asociaciones y otros servicios. Servicio Doméstico.

Se incluye

Servicios de diversión y esparcimiento, servicios culturales (distribución y exhibición de películas cinematográficas, emisiones de radio y TV, teatros, bibliotecas, museos, jardín zoológico, hipódromos, campos de deporte, etc.).

Servicios comunales (eliminación de desperdicios, aguas residuales, saneamiento y actividades similares).

Servicios de asociaciones (actividades de organizaciones empresariales de empleados y sindicatos).
Otros servicios (lavaderos, tintorerías, peluquerías y pompas fúnebres).

Servicio doméstico.

Se excluye:

La lucha contra las plagas y pestes agropecuarias, que se incluye en Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca.

La construcción y reparación de sistemas de alcantarillado, que se incluye en Construcción.

Las actividades de desinfección y exterminio realizadas en edificios, que se incluye en limpieza de edificios.

Las transmisiones de televisión por cable y de radio y televisión por estaciones repetidoras y por satélites, que se incluyen en telecomunicaciones.

El alquiler de solas de teatro, que se incluye en actividades inmobiliarias.

Las actividades de agencias y de contratación de artistas, que se incluyen en actividades empresariales.

La reparación y el arreglo de prendas de vestir, etc., realizados como actividad independiente, que se incluyen en reparación de efectos personales y enseres domésticos.